

Estimados deportistas:

Analizados, por la Comisión de Jueces, los posibles peligros para la integridad física de los arqueros, que se pudieran derivar del uso de los carcaj de espalda en las líneas de tiro hemos acordado que:

No se permite el uso de carcaj de espalda en las líneas de tiro de sala o aire libre para ninguna de las divisiones (tampoco para los llamados arcos tradicionales y desnudos).

Solo se permitirá el uso de carcaj de cintura o de suelo.

Madrid, 8 de Octubre de 2014
Presidente Comité Nacional de Jueces.
José M^a Cuesta Sánchez



ADOP
Apoyo al
Deporte
Objetivo
Paralímpico



VIAJES
GANDIA